

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

9404 *Sanidad.- Viviendas.- Expediente 34/14V.- Notificación resolución*

Por no haber podido ser efectuada la preceptiva notificación a la persona que a continuación se relaciona, por el presente Edicto se le notifica en relación al expediente que se tramita en el Negociado de Sanidad y Consumo, relativo a la limpieza y saneamiento del patio de atrás de la vivienda ubicada en la calle Eusebi Estada nº 103, 1º 1ª, de esta ciudad, se ha dictado lo siguiente:

EDICTO

En este órgano judicial se tramita ENTRADA EN DOMICILIO 2/2015 seguido a instancias de AYUNTAMIENTO DE PALMA contra DÑA. MARGARITA LUNA ROCAFORT en lo que, por resolución de fecha 15 de mayo de 2015, se ha acordado notificar a DÑA. MARGARITA LUNA ROCAFORT, con DNI nº 41397707F, del que se desconoce su actual domicilio, la parte dispositiva del Auto 164/2015 de fecha 15/05/2015 de tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

SE AUTORIZA al Ayuntamiento de Palma, para que proceda a la entrada en el aptio de la vivienda sita en la calle Eusebi Estada número 103, 1º 1ª de Palma de Mallorca, propiedad de Doña Magdalena Luna Roquefort, al objeto de proceder a la ejecución subsidiaria del decreto de Alcaldía número 10250 de fecha 13 de junio de 2014, en el que se ordenaba a aquella la limpieza y saneamiento del inmueble.

La entrada autorizada, que se realizará por el personal que designe la mencionada Administración, con el auxilio, si fuere necesario, de miembros de las fuerzas de seguridad, deberá llevarse a efecto el día que señale el Órgano administrativo, en el plazo de dos meses, desde la fecha de esta resolución, en horas diurnas y con un preaviso de al menos DIEZ DIAS, debiendo dar cuenta a este Juzgado de la realización de la entrada y de cualquier incidencia ocurrida en su desarrollo.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación en un solo efecto, que se tramitará de conformidad con lo dispuesto en los arts. 81 y ss de la LJCA, mediante escrito razonado que habría de presentarse en el plazo de quince días ante este órgano, para su resolución por la Ilma. Sala de la Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Illes Balears.

Así lo acuerda manda y firma Doña Sara Oliver Zamora Juez del Juzgado de los Contencioso Administrativo nº Uno de los de eta Ciudad.En Palma de Mallorca, a 18 de Mayo de 2015. LA SECRETARIA JUDICIAL

Lo que se hace público, en cumplimiento del que se establece al artículo 35 y los apartados 3º y 4º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 194 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El mencionado Edicto se publica a petición del Juzgado Contencioso Administrativo nº 1.

Palma, 25 de mayo del 2015

La Jefa de Departamento
Rosa Llinás Bosch

